



# RESOLUCIÓN CS N° 189 / 04

Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 JUN. 2004

Expediente N° 21.048/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de cargos de Profesor Regular de la asignatura: "Informática" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 130/04, aceptó la renuncia presentada por el Arq. Guillermo Sebastian FURIÓ en tres (3) cargos de Profesor Regular con 9 UH cada uno de la mencionada asignatura.

Que ante ello, la Dirección del citado Instituto solicita la designación del Prof. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL en los cargos mencionados, en virtud de haber obtenido el 2º lugar en el orden de mérito emitido por el Jurado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 116/04,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2004)

**RESUELVE:**

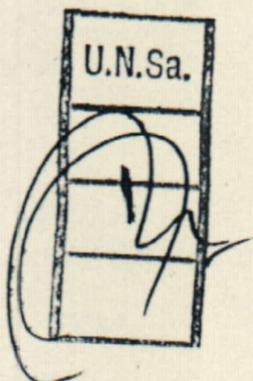
ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Fernando Gabriel DIAZ PINEL, DNI N° 20.493.018, en los cargos de Profesor Regular que se detallan a continuación, pertenecientes al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido:

CARGO.	ASIGNATURA	CURSO	TURNOS
Prof. 9 U.H.	Informática	1º año	tarde
Prof. 9 U.H.	Informática	2º año	tarde
Prof. 9 U.H.	Informática	3º año	tarde

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, docente designado, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA